



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
PUEBLO PROVISIONAL

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

DIRECCIÓN DE MERCADOS

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM000869  
FOLIO TRAMITE: 709,154

FECHA EXPEDICION

27-septiembre-2021

NOMBRE: HERNANDEZ JIMENEZ HERIBERTO  
 UBICACION: HIPODROMO  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: PUERTO CAMPECHE  
 CALLE CRUCE 2: PUERTO LIVERPOOL  
 CIRO: TORTAS Y MARISCOS  
 SUPERFICIE: 6.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 236  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

EXTERIOR: 105

INTERIOR:

MARISCOS-REFRESCOS  
FONDO 1.80 MTS

**"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA"**

IMPORTE: \$6,513.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

#### DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:04 a	A:	06:00:05 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:05 a	A:	06:00:05 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	10:00:04 a	A:	06:00:05 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:05 a	A:	06:00:05 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:04 a	A:	06:00:05 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:05 a	A:	06:00:05 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

#### OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGÉNIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

HERNANDEZ JIMENEZ HERIBERTO

#### INSP. ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si imparte su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

#### QUEDA PROHIBIDO

- Los vendedores de bebidas alcohólicas producidas de maíz, chile y piñata.
- El almacenamiento y preparación del puesto dentro de vivienda.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel de milicias, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coposo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.